

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 60881

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 09-55630

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 29 de mayo de 2009 con el N° 09-055630-00000-0000, el doctor Juan Pablo Cadena Sarmiento, en su calidad de apoderado de Teseo S.p.A., presentó la solicitud de patente de invención titulada "UNA MÁQUINA PARA MOVER Y CORTAR PIELES Y SIMILARES", correspondiente a la solicitud internacional PCT/EP 2007/062550 de fecha 20 de noviembre de 2007, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 618 del 19 de julio de 2010, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 9 contenidas en los folios 18 a 20 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase

60881

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN **Nº 608811**
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 09-55630

nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

" UNA MÁQUINA PARA MOVER Y CORTAR PIELES Y SIMILARES "

Clasificación IPC: B 26 D 07/01.

Reivindicaciones: 1 a 9 **Folios:** 18 a 20.

Titular: TESEO S.p.A.

Domicilio: Fermo, Via Giovanni Agnelli N° 49, Italia.

Inventor: Gianni Gallucci.

Prioridad N°: BO2006A 000810 **Fecha:** 28 de noviembre de 2006 **País:** IT.
BO2007A 000277 17 de abril de 2007 IT.

Solicitud Internacional N°: PCT/EP 2007/062550 **Fecha:** 20 de noviembre de 2007.

Vigente desde: 20 de noviembre de 2007 **Hasta:** 20 de noviembre de 2027.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Juan Pablo Cadena Sarmiento, en su calidad de apoderado de Teseo S.p.A., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN Nº 6 0 8 8 1'
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 09-55630

podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los **31 OCT. 2011**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctor
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
Calle 70 A N° 4 – 41, Piso 4.
Bogotá D.C.


Elaboró: Carlos Daniel Lemus G.
Revisó: Doris Elena Polo C.
Revisó: José Luis Salazar L.
Aprobó: José Luis Londoño F. jll